

FONCAIXA FONDTESORO LARGO PLAZO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 07/01/2005**Fecha registro en la CNMV:** 20/01/2005**Gestora:** INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIIC**Grupo Gestora:** LA CAIXA**Depositario:** CAIXABANK, S.A.**Grupo Depositario:** LA CAIXA**Auditor:** DELOITTE, S.L.**INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO ESPECIAL**

La Gestora ha suscrito un Convenio de colaboración con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por lo que este fondo se configura como un Fondtesoro Largo Plazo, FI

POLÍTICA DE INVERSIÓN**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** 3-4 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Merrill Lynch Spanish Government 1-10. Índice, creado por Merrill Lynch, que replica el comportamiento de todos los bonos emitidos por el Estado Español que tengan un plazo hasta vencimiento entre 1 y 10 años. Su composición se actualiza mensualmente y sus valores se pueden obtener en distintos medios difusores de información de mercado como Reuters y Bloomberg bajo el código G5EO.

El Fondo tiene como objetivo de gestión la rentabilización de las inversiones asumiendo un nivel medio de riesgo de mercado, siendo la duración objetivo de su cartera superior a doce meses. Concretamente, la cartera tendrá una duración media superior a 2 años. Es un Fondo de régimen de capitalización.

El 70% del patrimonio deberá estar invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades, computándose, asimismo, a los solos efectos de este apartado, los bonos emitidos por los «FTPymes» que cuenten con el aval del Estado y los bonos emitidos por los «FTVPO» que cuenten con aval del ICO, hasta el límite del 20 por 100 del patrimonio del Fondo.

El Fondo podrá invertir un porcentaje máximo del 30% de su patrimonio en otros valores de renta fija distintos de la Deuda del Estado negociados en un mercado secundario organizado y que cuenten con una calificación crediticia otorgada por alguna de las agencias reconocidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores equivalente o superior a A+, A1 o asimilados, así como depósitos en entidades de crédito que tengan reconocida esa calificación mínima y en instrumentos del mercado monetario que cumplan ese requisito, todos ellos denominados en euros.

Dentro del porcentaje máximo del 30% de su patrimonio, recogido en el párrafo anterior, y con los mismos requisitos de rating descritos, el Fondo se reserva la posibilidad de poder invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses, e instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.

Los instrumentos derivados en los que invierte el fondo deberán tener como subyacente valores de renta fija, tipos de interés o índices de renta fija, todos ellos en euros y de acuerdo con la normativa general reguladora de estas inversiones para las Instituciones de Inversión Colectiva.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, así como de concentración geográfica o sectorial.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.lacaixa.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300.- euros.

Principales comercializadores: Red de Oficinas de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "la Caixa"

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,45%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,035%	Patrimonio	

La suma de las comisiones de gestión y del depositario cargadas anualmente al Fondo no excederá del 1,25% del valor de su patrimonio medio diario durante el ejercicio.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.